

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LOTA DEPARTAMENTO DE SALUD



DECRETO Nº 2335

(C)

LOTA 2 4 MAYN 2022

VISTOS

1. Correo Electrónico de fecha 05 de Mayo del 2022, del Sr. Neil Palma Cartes, Director del Departamento Atención Primaria en Salud, donde se comprometió a enviar una segunda cuota para financiar Programa Estrategias o Remesa PRAPS Covid-19, en donde se podrán proyectar los recursos desde abril a julio del presente año y donde se da por aprobado el "CONVENIO PROGRAMA ESTRATEGIAS DE REFUERZO EN APS PARA ENFRENTAR PANDEMIA COVID-19, AÑO 2022, ESTRATEGIA 2. ATENCION DOMICILIARIA COMPLEJA A PERSONA CONFIRMADAS COVID-19."

2. Memorándum N°78 de fecha 11 de Mayo del 2022, de la Jefa del Departamento de Salud, en donde el Sr. Alcalde autoriza contratar al Funcionario (a) que más abajo se indica.

Contrato de Prestación de Servicio suscrito con

el trabajador que se adjunta.

Y en uso lo dispuesto en el Art. 12 y las facultadas que me confiere el Art. 63 ambos de la Ley N° 18695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, modificada por la Ley 19.130 del 19 de Marzo de 1992.

DECRETO

1. Regularícese Contrato de Prestación de Servicio celebrado entre la I. Municipalidad de Lota y el o la trabajador (a) que más abajo se indica, a fin de llevar a cabo el "CONVENIO PROGRAMA ESTRATEGIAS DE REFUERZO EN APS PARA ENFRENTAR PANDEMIA COVID-19, AÑO 2022, ESTRATEGIA 2. ATENCION DOMICILIARIA COMPLEJA A PERSONA CONFIRMADAS COVID-19."

NOMBRE C	HORAS ARGO SEMANA LES		
----------	-----------------------------	--	--

PAULINA GAVILAN PEÑA

TENS

44 HORAS \$713.060 (01 abril al 10 mayo).

2. El gasto que genere el cumplimiento del presente Contrato de Prestación de Servicios, deberá imputarse a la cuenta 215-21 "ESTRATEGIAS DE REFUERZO EN APS PARA ENFRENTAR PANDEMIA COVID-19."

EDGARDO MORALES RUIZ SECRETARIO (S) MUNICIPAL

Distribución:

Secretaria (Municipal)

Contraloría (SIAPER)

Secretaria DAS

Finanzas DAS

Carpeta Funcionario

O Prestador

BOS/YSS/MCH/kcs.

PALIDAD ANOTESE, COMUNIQUESEY ARCHIVESE

> JUAN WARTIN GELABERT ZAGAL ADMINISTRADOR MUNICIPAL POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE